



Sala IV admite otro recurso de compañía minera contra la SETENA

- Secretaría no responde incidente de nulidad y recurso de revocatoria tras un mes de presentados.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Sala IV, admitió esta semana un nuevo Recurso de Amparo de Industrias Infinito SA (IISA), contra la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, SETENA, para que resuelva el incidente de nulidad y recurso de revocatoria presentados contra la resolución 272-2003, que rechazó el estudio de impacto ambiental para desarrollar el Proyecto Crucitas.

"Pese a que la Ley General de Administración Pública le otorga a la SETENA un plazo de 8 días hábiles para que se pronuncie sobre los recursos de apelación contra sus resoluciones, pasado más de un mes la Secretaría no responde y por eso no nos quedó otra alternativa más que recurrir a la Sala IV", informó el gerente general de IISA, Jesús Carvajal, quien detalló que la apelación fue presentada desde el 14 de marzo pasado.

El Recurso de apelación, un documento de 47 folios, responde uno a uno los 36 criterios con que la SETENA rechazó, en una resolución de nueve páginas, el estudio de impacto ambiental que fue presentado desde el 12 de marzo del 2002 y que fue resuelto un año después, el pasado 11 de marzo.

"Buscamos con esta acción proteger el interés de la compañía por desarrollar el Proyecto Crucitas. La SETENA nos obliga, ya que está incumpliendo un nuevo plazo para resolver los asuntos relacionados con Industrias Infinito", agregó Carvajal.

Esta acción se suma a la invocación del *Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones*.

Este acuerdo, suscrito entre ambos países en marzo de 1998 y ratificado por la Asamblea Legislativa en mayo de 1999, garantiza la estabilidad y seguridad jurídica para los inversionistas canadienses en Costa Rica y estimula los principios de la buena fe, la transparencia y la no discriminación.